

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

FECHA 18/01/2010
CONTRATISTA GONZALEZ PENA ANDREA DEL PILAR
NIT/C.C. 52396961
DIRECCIÓN CALLE 135 A N°. 111 B -15
TELÉFONO 6876230

ODS No. 146

OBJETO GENERAL REALIZAR Y APOYAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS DEL PROYECTO
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:
-COORDINAR TODAS LAS LABORES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA EL PROYECTO.
-COORDINAR TODAS LAS LABORES LOGISTICAS QUE REQUIERA EL PROYECTO.
-HACER UNA REVISION BIBLIOGRAFICA SOBRE EL SINDICALISMO EN COLOMBIA.

ANEXOS CDP 237, LISTADO DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL-PERSONA NATURAL, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA RUT, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, COPIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO JUDICIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP, ACTA DE GRADO 3217 ECONOMISTA, ACTA DE GRADO 873 MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES.

VALOR VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$20,000,000) , MÁS \$80,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GUTIERREZ SANIN FRANCISCO AURELIO - 19366823

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (243) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2010

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(8) PAGOS PARCIALES, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

1. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE MARZO DE 2010
2. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE ABRIL DE 2010
3. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE MAYO DE 2010
4. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE JUNIO DE 2010
5. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE JULIO DE 2010
6. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010
7. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
8. \$ 2.500.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2010

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
GUTIERREZ SANIN FRANCISCO AURELIO CON C.C. N°. 19366823
PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES